

Valladolid	4	Gijón	2	Ibiza ...	1
Vizcaya	10	Vigo	2	Mahón	1
Zamora	4	Ceuta	3		
Zaragoza	7	Melilla	1	Total	295
Cartagena	2	El Ferrol	5		

Los Delegados y Depositarios especiales de Hacienda, en las localidades en que haya de celebrarse concurso, comunicarán a esta Dirección General, conforme se realicen o produzcan, los trámites e incidencias de las respectivas convocatorias y resoluciones.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peaya.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16092 ORDEN de 31 de mayo de 1979 por la que resuelve expediente de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de junio; 1917/1977, de 28 de julio, y Orden de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de junio; 1917/1977, de 28 de julio, y Orden de 9 de agosto de 1977, se resuelve el expediente que se cita.

1. Badajoz.—Proyecto de paso superior sobre el ferrocarril en el polígono «El Nevero» (ampliación). Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Juan Díez Nicolás.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

16093 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la obra Embalse de Monteagudo de las Vicarias y canal de alimentación. Expediente número 2, término municipal de Monteagudo de las Vicarias (Soria).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública, con las siguientes modificaciones:

Señores Sergio, Isabel y José Ruiz Jiménez, previa la oportuna comprobación, se incluye en el expediente una finca de su propiedad, señalada con el número 162.

Don Santiago Martínez Labanda, una vez efectuada su comprobación, se incluye como propietario de la finca número 86.

Don Mariano García Santamaría, como propietario de la finca número 129.

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado, emitido con fecha 30 de marzo de 1979, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente, y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Campo Soriano», de Soria, de fecha 6 de julio de 1978; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 78, de fecha 10 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 223, de fecha 18 de septiembre, ambos del año 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confedera-

ción, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1979.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.924-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

16094 ORDEN de 23 de abril de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander.—Creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Apostolado Gitano, domiciliado en la calle Tetuán, sin número.

Provincia de Sevilla

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen de Setefilla», domiciliado en calle Jesús del Gran Poder, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar mixta de Educación Especial. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Constitución del Colegio Nacional «La Candelaria», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente. A tal efecto, se integran, desglosadas del Colegio Nacional «Victoria Díaz», de la misma localidad, 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se crea la Dirección con función docente. El Centro funcionará en los edificios de calle Candelaria (11 unidades escolares) y avenida de San Juan de la Cruz (ocho unidades escolares).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Constitución del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Becas, 7 que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, así como la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso que en conjunto componían la Escuela Graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece. Se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Victoria Díaz», domiciliado en plaza de la Candelaria, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica para integrarlas en el Colegio Nacional «Candelaria», que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Municipio: Sevilla. Localidad: Torreblanca de los Caños.—Ampliación del Colegio Nacional «Carlos V», domiciliado en la barriada de Torreblanca, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta